

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-04001-19-0587-2021

587-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,614.4
Muestra Auditada	181,442.9
Representatividad de la Muestra	83.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, por 216,614.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 181,442.9 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El COBACAM emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche (Gobierno del Estado de Campeche 2015-2021), con fecha de actualización 15 de enero de 2018, y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche (Gobierno del Estado de Campeche 2015-2021), con fecha de actualización 20 de noviembre de 2017.

El COBACAM contó con un código de conducta para los servidores públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, del 11 de marzo de 2019.

El COBACAM no informó el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales a la instancia correspondiente.

El COBACAM no estableció un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El COBACAM careció de un catálogo de puestos actualizado.

Administración de Riesgos

El COBACAM contó con el Plan de Desarrollo Institucional del COBACAM 2017-2021 en el que se establecieron los objetivos y metas.

El COBACAM contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional del COBACAM 2017-2021.

El COBACAM estableció metas cuantitativas.

El COBACAM determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

El COBACAM realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos.

El COBACAM estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

El COBACAM careció de un comité de administración de riesgos.

El COBACAM no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El COBACAM no informó la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.

El COBACAM no indicó los riesgos de sus tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de sus objetivos.

Actividades de Control

El COBACAM contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El COBACAM careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El COBACAM careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

El COBACAM no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

El COBACAM contó con un oficio en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El COBACAM estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de fiscalización.

El COBACAM no estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>El COBACAM no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El COBACAM careció de una evaluación de control interno y de riesgos.</p> <p>El COBACAM careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>El COBACAM careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El COBACAM no realizó las autoevaluaciones de control interno, por parte de los responsables de su funcionamiento, en el último ejercicio.</p> <p>El COBACAM no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>El COBACAM no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2020-E-04001-19-0587-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El COBACAM recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Campeche, los recursos del programa por 216,614.4 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción y los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos.

4. El COBACAM no entregó, a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/587-COBACAM-5/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El COBACAM registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 216,614.4 miles de pesos y 21.9 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El COBACAM registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) por 210,207.3 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentó la documentación original que respaldó el registro de 1,112.5 miles de pesos; además, no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/587-COBACAM-7/002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 3,871 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 34,611.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los que 3,812 corresponden al pago de servicios personales y 59 a prestadores de bienes y servicios, los cuales no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 6 comprobantes fueron cancelados después de su pago, y 1 comprobante no se identificó en la página del SAT.

2020-E-04001-19-0587-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche instrumente un mecanismo para verificar antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-5-06E00-19-0587-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a siete personas físicas, que prestaron sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El COBACAM erogó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 1,112.5 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación comprobatoria que justificara las erogaciones y acreditara su aplicación en los fines establecidos en el programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusulas primera, quinta, incisos c y h, y décima tercera.

2020-E-04001-19-0587-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,112,545.03 pesos (un millón ciento doce mil quinientos cuarenta y cinco pesos

03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria que justificara y acreditara la aplicación de los recursos en los fines establecidos en el programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusulas primera, quinta, incisos c y h, y décima tercera.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 216,614.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 210,207.3 miles de pesos y pagó 183,934.0 miles de pesos, que representaron el 84.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció todos los recursos comprometidos, que representaron el 97.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,407.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.9 miles de pesos, 20.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido, por lo que 1.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2020						Primer trimestr e de 2021	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados			Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	191,446.4	185,039.3	6,407.1	185,039.3	162,370.0	22,669.3	22,669.3	0.0	185,039.3	6,407.1	6,407.1	0.0
Materiales y Suministros	6,926.6	6,926.6	0.0	6,926.6	5,062.4	1,864.2	1,864.2	0.0	6,926.6	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	17,128.9	17,128.9	0.0	17,128.9	15,389.1	1,739.8	1,739.8	0.0	17,128.9	0.0	0.0	0.0
Sin documentación soporte	1,112.5	1,112.5	0.0	1,112.5	1,112.5	0.0	0.0	0.0	1,112.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	216,614.4	210,207.3	6,407.1	210,207.3	183,934.0	26,273.3	26,273.3	0.0	210,207.3	6,407.1	6,407.1	0.0
Rendimientos financieros	21.9	0.0	21.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.9	20.6	1.3
Total U006	216,636.3	210,207.3	6,429.0	210,207.3	183,934.0	26,273.3	26,273.3	0.0	210,207.3	6,429.0	6,427.7	1.3

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el COBACAM.

Por lo anterior, se constató que 6,407.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR):
REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,407.1	6,407.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	20.6	20.6	0.0	0.0
Total	6,427.7	6,427.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el COBACAM.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/587-COBACAM-10/004/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información

remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/587-COBACAM-11/005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El COBACAM reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

12. El COBACAM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 para el pago a 45 trabajadores de los cuales no se acreditó la categoría, el puesto que desempeñaron ni que las plazas se encontraran autorizadas en el analítico de servicios personales del Anexo de Ejecución, por 4,290.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusula quinta, incisos c, d y f, Apartado B.

2020-E-04001-19-0587-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,290,678.44 pesos (cuatro millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y ocho pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 45 trabajadores de los cuales no se acreditó la categoría, el puesto que desempeñaron ni que las plazas se encontraran autorizadas en el analítico de servicios personales del Anexo de Ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusula quinta, incisos c, d y f, Apartado B.

13. El COBACAM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de "Otras prestaciones" que excedieron el monto autorizado por 1,020.6 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusula quinta, inciso c, Apartado B.

2020-E-04001-19-0587-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,020,630.30 pesos (un millón veinte mil seiscientos treinta pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de "Otras prestaciones" que excedieron del monto autorizado, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusula quinta, inciso c, Apartado B.

14. El COBACAM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 312.0 miles de pesos para el pago de cuotas y aportaciones al seguro social, de las cuales no presentó la documentación comprobatoria que acreditara su entero.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el entero de cuotas y aportaciones al seguro social, con lo que se solventa lo observado.

15. El COBACAM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 276.5 miles de pesos, para el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, de la nómina pagada con aportación estatal, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusulas quinta, inciso c, y décima tercera.

2020-E-04001-19-0587-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 276,476.00 pesos (doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, de la nómina pagada con aportación estatal, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusulas quinta, inciso c, y décima tercera.

16. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se constató que 4 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente, y que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 14 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

2020-E-04001-19-0587-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

17. El COBACAM entregó la relación de 91 trabajadores que causaron baja de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, de los que no acreditó la documentación que respaldara la fecha y causa de su baja, por lo que no se verificó que no se efectuaron pagos después de su fecha de baja.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que respaldó la baja de los 91 trabajadores, de los cuales se verificó que no recibieron pagos después de la fecha de su baja, por lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que tres trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 201.0 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita que los tres trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones correspondientes a los contratos números COBACAM/2020/III-1, COBACAM/2020/III-3, COBACAM/2020/VIII-2, COBACAM/2020/XII-4 y COBACAM/2020/XII-5, realizados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBACAM, se verificó que dos contratos se adjudicaron por licitación pública de acuerdo con los rangos establecidos, y tres por invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; asimismo, los contratos estuvieron

formalizados, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,700,329.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 181,442.9 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 216,614.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 210,207.3 miles de pesos y pagó 183,934.0 miles de pesos, que representaron el 84.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció todos los recursos comprometidos, que representó el 97.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,407.1 miles de pesos, los cuales

fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.9 miles de pesos, 20.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 1.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,700.3 miles de pesos, que representó el 3.7 de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no difundió el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres y la información no se presentó con la calidad y congruencia requerida.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBACAM/DAD/182/2021 del 29 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 7, 8, 12, 13, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO
DE TODOS



COBACAM
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO: COBACAM/DAD/182/2021

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de septiembre de 2021

Asunto: el que se indica

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO A3
PRESENTE. -

Por medio del presente y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 587-DS-GF, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) ejercicio fiscal 2020 realizada al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, es que tengo a bien remitir los siguiente:

- 1.- Información correspondiente al cuestionario de control interno misma que consta de 3 CD certificados.
- 2.- Copia simple de memorándum marcado con el número COBACAM/DAD/DCP/084/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, emitido por la C.P. Alejandra del Carmen Justiniano Báez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, constante de 1 foja útil y anexos constantes de 1 foja útil y 1 CD certificado.
- 3.- Información relativa a los resultados de las observaciones 18,19 y 20 de la cedula de los resultados finales de fecha 30 de agosto de 2021, emitida por la C.P. Shirley del Socorro Solana López, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, constante de 1 CD certificado.
- 4.- Copia simple del memorándum marcado con el número 185 de fecha 29 de septiembre de 2021 emitido por el Lic. Manuel Antonio Poot Can, Jefe de Departamento Planeación, Programación y Presupuesto, constante de 1 foja útil y anexo de 1 foja.
- 5.- Copia simple de escrito emitido por el C.P. José Isidro Barahona Pérez, Jefe del Departamento de Contabilidad, constante de dos fojas útiles y anexo constante de 1 CD certificado.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DANIEL JESUS LOPEZ RAMIREZ
ENLACE DE LA AUDITORIA 587-DS-GF
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

C.C.P. ARCHIVO.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental:
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBACAM-CAMPECHE 0170/20, cláusulas primera, quinta, incisos c, d, f, y h, y décima tercera, Apartado B.

Catálogo de Puestos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.